

RADICADO: 2019-00181-99

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 17 de marzo de 2021, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, de fecha 11 del mismo mes, por medio del cual requería a la parte actora, previo desistimiento tácito, para presentar la certificación del pasivo, a fin de establecer si este fue adquirido durante la vigencia del matrimonio. Oportunamente la apoderada judicial de la parte demandante, señora Marleny Parra Osorio, allega documentación señalando haber dado cumplimiento a lo requerido por el despacho.

Armenia Q, Mayo 5 de 2021

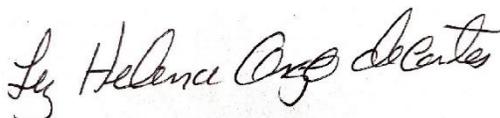
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Mayo Seis de Dos Mil Veintiuno

Agréguese al expediente, y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo comunicado por la apoderada judicial de la parte demandante, señora Marleny Parra Osorio, en el sentido de allegar el soporte del pasivo, que fuera requerido por el despacho en audiencia de inventarios y avalúos de fecha 16 de febrero del año avante.

En firme la presente providencia se procederá con la actuación procesal respectiva.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 077 de hoy, 07 de Mayo de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario